

La adopción por parte de personas homosexuales

Félix López Sánchez

Catedrático de Psicología de la Sexualidad
Universidad de Salamanca

postura:

Las personas homosexuales tienen que tener todos sus derechos, también el de poder cuidar hijos y, por tanto, también adoptar: ¿Por qué?

1.- Estas son las verdaderas preguntas que, a nuestro entender, debemos hacernos:

- a) ¿pueden los niños y niñas desarrollarse de forma adecuada como hijos o hijas de una persona u una pareja homosexual?
- b) ¿cabe esperar que los padres y madres homosexuales y sus hijos tengan dificultades especiales en su proceso de socialización?

2.- Los argumentos contra la adopción de hijos por parte de homosexuales son muy numerosos. Me voy a centrar en los que considero que están en la base de esta postura.

2.1- Primer tipo de argumentación: la religiosa.

Si se reconoce que es un argumento religioso, cuyo origen y fundamento está en la comunicación que supuestamente Dios hizo a uno u otro profeta, en las escrituras y en la interpretación de una iglesia o "Papa" supuestamente infalible... No tenemos nada que decir como profesionales.

Es seguro que no estábamos cuando eso se comunicó al profeta y es evidente que no nos corresponde como profesionales discu-

tir la verdadera interpretación de los libros sagrados.

También recordamos a los creyentes que estamos en un país que no es confesional y que por tanto, pueden predicar, dar testimonio... pero no pueden imponer a los demás su idea religiosa de la familia o su rechazo a que los homosexuales tengan hijos. Las leyes no tienen que ser confesionales, sino asentarse en la soberanía del pueblo, creyentes y no creyentes.

2.2.- Segundo tipo de argumentación: la homosexualidad es una degeneración, desviación, desorden.

Este es el argumento central que subyace a esta polémica: la homosexualidad está bajo sospecha, aunque no siempre lo reconozcan quienes piensan así.

Pero hace tiempo que la homosexualidad es considerada una orientación del deseo compatible con la salud, simplemente porque hay muchas personas homosexuales que viven de forma saludable: con bienestar personal y social.

2.3.-Tercer tipo de argumentación:

“Aceptamos la homosexualidad como una orientación legítima y saludable, pero no:

- a- deberían tener relaciones sexuales.
- b- deberían formar parejas de hecho.

- c- deberían tener hijos.
- d- deberíamos permitirle casarse en matrimonio.
- e- deberíamos permitirle adoptar menores.”

Es una argumentación con muchos matices y grados de rechazo a la hora de “normalizar” a las personas homosexuales. Hemos señalado cinco tipos de rechazo distintos, pero hay más. Buena parte de los que siguen teniendo la homosexualidad bajo sospecha, se sitúan en uno u otro grado dentro de esta postura. Algunos son radicales y comparten todas esas afirmaciones. Otros, en el otro extremo del arco, solo les parece mal que les facilitemos el matrimonio y la adopción. Naturalmente hay personas que se ubican en posiciones intermedias.

En este sentido vale la pena analizar la postura de quienes supuestamente aceptan bien la homosexualidad, pero no que lleguen a ser un matrimonio o puedan adoptar. Defienden que les parece bien que los homosexuales sean aceptados socialmente y que se regulen estas parejas, pero que en ningún caso creen aceptable el matrimonio entre homosexuales y que puedan adoptar. No estoy seguro de reproducir bien su argumentación, pero creo que va en esta dirección:

-La homosexualidad es un hecho, no son enfermos, debemos aceptarlos y facilitarles que resuelvan bien sus necesidades; pero en formatos de relación distintos, con una nueva figura jurídica.

-En ningún caso debemos admitir que puedan formar matrimonio, en igualdad de derecho con “el verdadero matrimonio”, la alianza entre dos personas heterosexuales. Eso contradice la Constitución (argumentación legal) y equipara relaciones distintas,

que tienen especificidad distinta (argumentación de contenido) El último argumento se enriquece con diferentes razones concretas, que no siempre soy capaz de seguir, esa es la verdad:

- . considerar que esto desnaturaliza el matrimonio, (tal y como se ha entendido hasta ahora)
- . violenta el significado literal de la palabra matrimonio.
- . crea confusión y caos social.
- . solo en unos cuantos países se ha llegado tan lejos.

Entiendo que planteadas así las cosas, los profesionales podemos considerar discutible cual es la mejor solución social. Si es el matrimonio tal y como lo conocemos u otra forma de organizar las relaciones interpersonales.

Pero, desde el punto de vista profesional, el matrimonio no es una institución sagrada, sino una institución social, sobre la que se ha legislado a diferentes niveles, con cambios frecuentes a lo largo de la historia, y como tal se trata de una institución social discutible que podemos considerar mantener como está, o mejorar la legislación sobre ella, si se nos ocurre cómo y conseguimos ponernos de acuerdo, etc.

Desde el punto de vista profesional, no podemos defender una forma concreta, única, rígida, incambiable... de matrimonio. Sería situarnos en los que algunos psicólogos llaman legalismo moral: pensar que las leyes son sagradas, eternas, inmutables y buenas.

Esto es insostenible históricamente, filosóficamente, antropológicamente... desde el sentido común: las leyes que regulan las instituciones sociales han cambiado y seguirán cambiando a lo largo de la historia.

Su origen está o en la imposición dictatorial algunos gobiernos, confesionales o no, o, en el mejor de los casos, en las decisiones de los parlamentos, decisiones basadas en la soberanía de los pueblos, o el consenso.

Muchos de nosotros hemos sido testigos de cambios espectaculares con relación a la legislación sobre el matrimonio; especialmente los referidos a las separaciones y el divorcio, por ejemplo. También en este caso no fueron pocos los que anunciaron el final del matrimonio y de la familia, como consecuencia de estos cambios.

Por tanto, claro que es discutible como regular las parejas, todas las parejas, nada hay sagrado e incambiable, pero esto debe hacerse, aquí está el quid de la cuestión, no discriminando, no minusvalorando, no poniendo en una segunda categoría sospechosa, a las parejas homosexuales.

Esta es nuestra postura profesional.

¿Podría encontrarse otra vía distinta a la del matrimonio aquí y ahora, sin darles la opción a las personas homosexuales de formar matrimonio, con los mismos derechos y deberes que las personas heterosexuales?:

No lo sé, no damos una respuesta radical; pero lo vemos difícil por varios motivos:

En primer lugar, por razones históricas. Estamos en un proceso histórico en el que seguramente sólo se hace realidad la igualdad (real y simbólica) si pueden acceder al matrimonio, como las personas heterosexuales. No veo fácil que otra figura pudiera “conformar”, “significar” y “lograr” la igualdad de las parejas heterosexuales y homosexuales en derechos y obligaciones.

En segundo lugar, se haría visible (en los documentos como el libro de familia, etc.), por obligación, la orientación del deseo.

Esto creo que atenta contra derechos individuales y facilitaría posibles discriminaciones, les señalaría simbólicamente como minoría, etc.

En tercer lugar, pudiera interpretarse, ¿es que no es lo que pasa?, como un rechazo a la homosexualidad, negándose a que figuren “como nosotros los heterosexuales”. Una especie de miedo a la contaminación de una institución, solo para heterosexuales, sagrada y eterna, etc.

En cuarto lugar, no nos engañemos, quienes defienden esta postura, legítima desde el punto de vista democrático, entiéndase bien, es posible que no hayan aceptado nunca del todo la homosexualidad, como una orientación del deseo saludable, y es muy probable que aún mantengan elementos de rechazo. Dan la impresión de proponer esta postura (sí a que sean parejas, pero un tipo de pareja especial que no se equipare al matrimonio), porque se ven obligados a ceder, pero no porque estén convencidos de la igualdad entre personas con diferente orientación del deseo.

Muchos más son los que se oponen a la adopción por parte de homosexuales. Quienes rechazan el matrimonio entre homosexuales, y otras muchas personas, que se añaden en este caso, son contrarias a la adopción de menores por parte de parejas homosexuales: No al matrimonio y no a la adopción. En este caso, además, se intenta justificar el no, desde la perspectiva de los niños y niñas: es peligroso para la infancia.

Veamos estos argumentos en los apartados siguientes, porque tienen especificidad, aunque estén relacionados con los anteriores.

2.4.- Cuarto tipo de argumentación:

No aceptando el matrimonio entre personas homosexuales o aún aceptándolo, son

muchas las personas, en este caso también profesionales, que rechazan como inadecuada o peligrosa la posibilidad de que los homosexuales adopten menores:

¿Cuáles son sus argumentos concretos? Es seguro que no vamos a reproducir todos; pero sí queremos hacerlo con los más importantes.

- a.- Uno de los argumentos más frecuentes contra la adopción por parte de padres homosexuales señala que los hijos de “dos padres” o “dos madres” tendrán problemas en la adquisición de la identidad sexual y en la identificación con el progenitor del propio sexo. Esta postura esta muy extendida, especialmente en profesionales de orientación psicoanalítica.

Según esta postura, en primer lugar, los hijos de padres homosexuales van a tener dificultades en la adquisición de su identidad, porque o bien carecen de un padre o madre de su propio sexo (niño criado por dos mujeres, niña criada por dos hombres) o bien carecen del padre del sexo contrario al suyo (niño con dos padres, niñas con dos madres). Esta ausencia de la doble referencia (de padre y de madre) podría, según estos profesionales, dificultar el “saberse” niño como su padre, diferente de su madre, en unos casos, o niña como su madre, diferente de su padre.

La verdad es que si el mundo de un niño o una niña se redujera a sus padres, si naciera en una isla o planeta en el que sólo hubiera dos hombres o dos mujeres, se sentiría extrañado de ser diferente y tendría dificultades para construir su identidad sexual, carecería, entonces sí, de referencias. Pero esto no es así en la realidad: los niños y las niñas viven en un mundo con hombres y mujeres, con niños y niñas, por lo que tie-

nen muchas oportunidades de saber que pertenecen a una categoría u otra.

Respondamos a algunas preguntas:

¿Es fundamental o necesario tener un papá y una mamá para adquirir la identidad sexual de forma correcta? La respuesta es “no”. Veamos algunos argumentos:

-Los estudios sobre los niños y las niñas que son criados por padres homosexuales no han encontrado este tipo de problemas. Estos niños y niñas saben que son niños o niñas, sin duda alguna, con independencia del sexo de sus padres. Esto es así, porque la identidad sexual es un juicio mental sobre el sexo al que se pertenece, a partir del conocimiento de que hay dos tipos o clases de personas: hombres y mujeres, niños y niñas. De esta forma, si un niño es criado por dos mujeres, no quiere decir que no sepa que él es distinto, que es un niño, que tiene pito, que será un hombre, etc. Es seguro que el conocimiento de otros niños y niñas, otras mujeres y otros hombres le da la oportunidad de hacer un juicio correcto.

No aceptando el matrimonio entre personas homosexuales o aún aceptándolo, son muchas las personas, en este caso también profesionales, que rechazan como inadecuada o peligrosa la posibilidad de que los homosexuales adopten menores

-Pero hay otra prueba que todo el mundo puede entender: los hijos de madres solteras, los que se han criado desde muy pequeños con su madre viuda o su padre viu-

do, los criados por su abuela, los adoptados por madres solteras, tampoco tienen un padre y una madre, sino una sola madre o un solo padre (a veces se crían entre varias mujeres; por ejemplo la madre y la abuela), por lo que, si fuera correcto ese temor, tendrían un problema en la adquisición de la identidad. Todo el mundo sabe que esto no es cierto, porque esta suerte de crianza la han tenido muchos niños a lo largo de la historia.

Los hechos demuestran que estos planteamientos teóricos no se corresponden con la realidad y harían bien quienes los defienden en pensar si el problema no estará en la teoría o prejuicio en que se basan para hacer este tipo de críticas.

Otra pregunta central es ésta: Puede que no tengan problemas en saber que son niño o niña, pero ¿no carecerán de modelos de cómo son los hombres y las mujeres?:

Algunos profesionales afirman que el problema no es tanto que no sepan que son niño o niña, sino que tendrán dificultades para adquirir el “rol” o papel de hombre o mujer propio de nuestra sociedad. Un niño criado por dos mujeres, por ejemplo, no sabría muy bien como son “los hombres” en nuestra sociedad.

A quienes defienden este argumento podemos responderles que esos supuestos roles, estereotipos, etc., son creaciones sociales discutibles que, precisamente entre nosotros, están en revisión, porque son discriminatorios y perjudiciales para ambos sexos. De forma que, salvo que se quieran defender estos roles como una realidad social deseable e incambiable (el deber de ser muy macho o muy femenina, con lo que eso implica), no nos parece que tengamos nada que temer por el hecho de que los hijos de

familias homoparentales no tengan esos modelos en la familia. Lamentablemente, les será demasiado fácil observar en otros hombres y mujeres, en otros niños y niñas, y en los medios de comunicación, estos estereotipos, también en su peor versión.

¡Ojalá! se confirme uno de los datos que se ha puesto de manifiesto en la investigación: que los hijos de familias homoparentales son más tolerantes con la diversidad de los roles de género. Porque lo que es claro, es que los roles estereotipados de hombre y de mujer son lesivos para ambos sexos. Y, por lo que hace relación al machismo, es claro que es una de las lacras sociales.

Aún hay otra pregunta, ésta con más sentido, sobre el proceso de identificación: Los hijos e hijas de familias monoparentales, ¿podrán estar satisfechos con su identidad de chico o chica, aunque no tengan un padre o una madre, que teniendo su misma identidad -del que puedan decir: “es hombre como yo; es mujer como yo”- les sirva para identificarse: desear ser como él o ella?:

Esta pregunta, en efecto, es más profunda y difícil de responder. En efecto, no se trata sólo de saberse niño o niña, sino de sentirse satisfecho o satisfecha siendo lo que se es. Este proceso que no es sólo un juicio mental (soy niño o soy niña), sino una valoración (me gusta ser niño o me gusta ser niña) y un deseo de “ser como” el adulto.

En este sentido, es probable que pudiera verse facilitado este proceso de identificación si se tiene un progenitor del propio sexo, atractivo para le menor, que se quiere, que se valora y que se admira: “soy un niño, un hombre, como mi padre y mi padre es maravilloso”, “soy niña, una mujer, como mi madre y mi madre es maravilloso”.

sa”. Desde este punto de vista, y no es el único, creemos que la pareja convencional puede facilitar este proceso.

Pero son muchos los niños y niñas que no han tenido esta figura (adulto de su sexo con el que se identifiquen) o que han tenido figuras poco atractivas... y no parece que ello conlleve necesariamente dificultades con su propia identidad y en otros aspectos del proceso de socialización.

Por tanto, reconociendo que, en este aspecto, podría ser favorable contar con esta figura de identificación del propio sexo, nos parece mucho más importante que sea cual sea el sexo de los padres o madres puedan identificarse con ellos en cuanto personas valiosas y admirables. Dicho de otra forma, necesitamos adultos que los menores puedan valorar positivamente, sean modelos atractivos en los valores humanos fundamentales:

“Mis padres o mis madres o mi padre y mi madre son personas que me quieren y quiero, son valiosas, me enseñan que vale la pena vivir, trabajar, ser honesto, defender la dignidad propia y ajena, ser justo, defender la libertad, amar”.

Es decir, creemos que lo que es crucial es conocer adultos que “valgan la pena”, que resulten atractivos para los menores, que apuesten por la vida, por la vida digna y por los vínculos afectivos. Damos más importancia a que estos adultos realmente existan y sean conocidos por los menores, menos importancia creemos que tiene su sexo. Las siguientes afirmaciones, serían un buen ejemplo, de lo que decimos:

“Aprendí de mi madre a cuidar a las personas, a no doblegarme ante la injusticia, a vivir con alegría, a amar, etc.” (en boca de un varón)

“Aprendí de mi padre a cuidar a las personas, a no doblegarme ante la injusticia, a vivir con alegría, a amar, etc.” (en boca de una mujer)

Con ello queremos decir que lo más importante que los adultos podemos enseñar a los hijos e hijas poco tiene que ver con el hecho de ser hombre o mujer.

Dicho esto, es evidente que es bueno que los chicos y las chicas encuentren adultos de su sexo y del otro que valgan la pena, dentro de la familia o fuera de ella.

Por tanto, quienes usan el proceso de identificación para negarse a aceptar las parejas homosexuales o la adopción por parte de éstas, tienen que tener en cuenta que:

- su postura debiera llevarles a criticar toda estructura familiar en la que no haya un padre y una madre (madres solteras, viudas, viudos, etc.), con lo que eso supondría en nuestra sociedad.
- también tendrían que oponerse a la adopción por parte de personas solteras.
- tendrían que ofrecer datos científicos que demostraran que para socializarse es fundamental o imprescindible contar con un padre y una madre (datos que no existen)

Nuevamente este debate está relacionado con el concepto de familia. Es verdad que la estructura convencional (un padre y una madre, especialmente en relaciones estrechas con la familia extensa) es muy adecuada. Pero no es menos verdad que el núcleo esencial e imprescindible de una estructura familiar que permite un adecuado desarrollo es la relación entre un adulto que cuida de manera eficaz a un menor y el vínculo que este menor establece con ese adulto.

Por tanto, no parece que sea una condición necesaria el que los menores tengan que tener un padre y una madre. Por lo que no debe usarse esta argumentación para rechazar, sin más, a las familias monoparentales.

Si el hecho de tener dos padres o dos madres se llegara a convertir en una influencia nociva para el menor (cosa que puede llegar a suceder), creemos que sólo se podría deber a que en determinadas sociedades le hagan la vida imposible o difícil a este tipo de familias. No encontramos, por tanto, una razón evolutiva que fundamente este rechazo.

b.- Otra forma de justificar este cuarto tipo de argumentación que estamos debatiendo es expresar el temor a que los padres homosexuales acaben teniendo hijos homosexuales.

Ya hemos indicado que lo mejor es afrontar este argumento deshaciendo la raíz de este temor: no habría nada que temer. Si aceptamos que la homosexualidad es una orientación compatible con la salud, si decimos aceptar a los homosexuales, ¿cómo se nos ocurre aceptar este argumento?

Por lo demás, ya sabemos que desconocemos cual es el origen de la orientación del deseo, por lo que no hay ninguna razón para esperar que esto ocurra. Tener padres homosexuales, haber tenido conductas homosexuales en juegos adolescentes, haber sufrido abusos sexuales por parte de un adulto del propio sexo, etc., no está relacionado con la orientación del deseo que se acaba teniendo. Eso son los datos, sobre un temor infundado.

c.- Una forma más de fundamentar este cuarto tipo de argumentación es recurrir a todos aquellos temores sobre

supuestas dificultades emocionales o sociales de los hijos de familias homoparentales.

Los estudios realizados hasta ahora parecen haber demostrado que también estos temores están infundados.

Aunque muchos de estos estudios no se han hecho sobre un número suficiente de sujetos (pocos casos estudiados) o sobre grupos de hijos de familias homoparentales que sean representativos de todo este colectivo, sí podemos decir que es posible desarrollarse emocional y socialmente bien en una familia homoparental.

Es verdad que no siempre esta investigación se hace sin prejuicios en uno u otro sentido, pero aun así, los datos son tranquilizantes: no podemos a partir de ellos justificar el que los homosexuales no puedan tener o adoptar hijos.

Los estudios parecen indicar que los menores criados por familias con padres o madres homosexuales tienen un desarrollo emocional y social semejante al resto de la población. Por tanto, si es así en los casos estudiados (sean más o menos representativos), es que es posible una adecuada socialización de estos menores, y no es inherente a esta estructura familiar provocar daños emocionales y sociales importantes.

2.5.- Quinto tipo de argumentación:

Queremos salir al paso de un tipo de planteamiento también extendido, incluso entre profesionales. En pocas palabras se puede resumir así: aceptamos que sean pareja y que tengan hijos, pero no que adopten niños.

Este planteamiento se justificaría más o menos así: tienen hijos por unos motivos u otros, aceptemos este hecho; pero la adopción es un proceso más exigente y los homosexuales no deben tener este derecho.

El origen de este argumento es una supuesta similitud con otros casos: también aceptamos que otras personas tengan hijos, pero no que adopten.

Este argumento es inaceptable, porque confunde deficiencias, carencias y problemas que puedan tener algunas de las personas y parejas que solicitan adoptar y no pasan las “pruebas de idoneidad” (las que hacen los profesionales para valorar si serán buenos cuidadores de los hijos que pretenden adoptar), con el hecho de ser homosexual: si definimos la homosexualidad, en si misma, como una condición que impide superar las pruebas de idoneidad para adoptar, estamos diciendo que los homosexuales no deberían tener hijos por el hecho de serlo. La descalificación produciría una negación de su capacidad, no basada en unas u otras deficiencias, sino en el hecho de ser homosexuales, cuando a nadie se le descalifica por cosas como ser heterosexual, ser soltero, etc.

Una cosa es que, como es evidente, haya homosexuales a los que no se les deban dar menores en adopción, porque no son idóneos por una u otra razón (como el resto de la población); por ejemplo, si sufren importantes desequilibrios mentales, y otra cosa es que no se le den “porque son homosexuales”. Esta descalificación significaría que tendríamos que hacer lo posible y lo imposible por evitar que las personas homosexuales pudieran hacerse cargo de hijos por cualquier vía.

**2.6.-Sexto tipo de argumentación:
que sean los últimos, que sólo
puedan adoptar si no hay personas
heterosexuales dispuestas a hacerlo.**

Según este argumento, puede aceptarse que adopten, pero siempre después de las personas heterosexuales.

Esta postergación, en razón de la orientación del deseo, nos parece también inaceptable, porque es una deslegitimación de un derecho y una atribución de deficiencia por el mero hecho de ser homosexuales.

Una cosa es que en un determinado caso una pareja homosexual concreta tenga más dificultades profesionalmente evaluables para cuidar a un menor que solicitan adoptar, y otra cosa es que eso se suponga que siempre es necesariamente así. Porque no es verdad.

Los profesionales deberán tener en cuenta el bienestar del menor y objetivar las razones en que se basa su decisión. No creemos que una objetivación concreta sea el decir: “es que son homosexuales”.

Por tanto, como resumen de esta discusión, nos hacemos la pregunta: ¿pueden los niños y niñas desarrollarse de manera adecuada como hijos de una persona o pareja homosexual?

La investigación de que disponemos nos lleva a responder de forma favorable.

Es verdad que la investigación en este campo no es mucha y tiene limitaciones, entre ellas, con alguna frecuencia, el deseo de los propios investigadores de llegar a unas conclusiones y no a otras.

Pero creemos que hay la suficiente, como para sentirnos tranquilos. No hay pruebas, desde luego, para defender que el pronóstico sobre estos hijos e hijas sea necesariamente malo, ni peor que el del resto de la población.

Al contrario, es razonable pensar que si tienen algunas dificultades específicas, éstas pueden prevenirse y compensarse.

Si en estudios con hijos de familias con padres /madres homosexuales no se han en-

contrado graves dificultades y problemas, es seguro que si estos padres /madres pasan por el filtro de la adopción sus hijos tendrán, con seguridad, menos riesgos que los que tienen por otras vías.

¿Por qué hacemos este razonamiento? Porque los filtros de un proceso de adopción, al menos en países como el nuestro, conllevan un control sobre lo que podríamos llamar padres / madres con claros factores de riesgo. Por eso, tomados en su conjunto, los padres adoptivos son mejores que otros muchos padres (no decimos que todos, ni mucho menos) de la población, los cuales, como es sabido, toman su decisión de tener hijos sin ningún control.

3.- Razones a favor de la posibilidad de adopción por parte de personas homosexuales.

No parece, por tanto, que haya argumentos sólidos en contra de la posibilidad de que las personas homosexuales adopten hijos. ¿Los hay a favor?

Creemos que sí, aunque no sería necesario darlos, puesto que se entiende que, si no hay razones para impedirlo, se les debe conceder este derecho.

Pero nos parece útil indicar algunos argumentos en positivo:

En primer lugar, hay muchos niños que necesitan ser cuidados: abandonados a su suerte en los mal llamados tercer y cuarto mundo, niños y niñas sin padres tutelados por los estados, enfermos que no encuentran padres que les quieran cuidar, niños minusválidos, etc. Es una buena noticia que este colectivo, como ocurrió antes con el de los solteros, quiera cuidar menores. Todos debemos felicitarlos por ello. Como en los otros casos, tendrán que pasar controles de

idoneidad, pero es bueno que la infancia pueda contar también con estas personas para cuidarles.

En segundo lugar, las funciones de las figuras de apego las pueden ejercer con eficacia, sin ninguna duda: ser figuras adecuadas de apego (aceptación incondicional, afecto, cuidados eficaces y estima) , ayudar a los hijos a abrirse a los demás y establecer relaciones de amistad y cooperación con los iguales, etc.

Los menores necesitan adultos que los cuiden, no necesariamente un papá y una mamá, por más que este tipo de pareja pueda funcionar muy bien como núcleo familiar.

En tercer lugar, solo así estamos llegando a la integración y normalización de las familias homoparentales. Si no pudieran adoptar estarían bajo sospecha; y los menores que de hecho están dentro de estas familias serían considerados un error.

En cuarto lugar, los hombres y las mujeres homosexuales podrían aceptarse mejor en cuanto tales y desarrollar sus posibles deseos de paternidad o maternidad, de dar vida o cuidar la vida de menores que les necesiten. También ellos podrían tener la “vocación”/ “decisión” de apostar por unos hijos o hijas, como apuesta vital llena de sentido. Esta es seguramente la apuesta más humana, ¿por qué impedirse la?

“me hace ilusión, me siento muy motivado para dedicar mis esfuerzos, lo mejor de mí mismo,... a cuidar a un niño o una niña”.

Lo que sí es razonable es que, como en el caso del resto de la población, deben: (a) ellos mismos deben ser responsables y decidir tener hijos, pero solo cuando puedan ejercer la paternidad o maternidad con eficacia; (b) los profesionales deben de-

clararles idóneos para la adopción cuando cumplan las condiciones previstas en cada sociedad. Veamos con mayor detalle estos criterios:

En efecto, esto quiere decir, en primer lugar, que las personas homosexuales, ellas mismas, deben ser responsables (por cierto, como el resto de la población, pero en este caso, también de forma específica, en razón de su biografía sexual y su propia evolución) y tener hijos o solicitar la adopción de hijos, cuando consideren que están bastante asentados emocional y socialmente.

Tener hijos y cuidarlos es la mayor responsabilidad que un ser humano puede adquirir. Debe tomarse con responsabilidad y, cuando es posible evaluar a los padres/ madres, como es el caso de la adopción, debe exigírseles idoneidad.

Los hijos deben tenerse no para solucionar carencias o problemas propios, ni tampoco con el fin de demostrar que se han adquirido unos derechos, sino para dar vida y

cuidar a los niños o niñas, para que ellos estén bien, sean felices, se desarrollen adecuadamente.

Las preguntas que hay que hacerse no son: ¿tengo derecho a tener un hijo, puedo tener un hijo, viviré mejor con un hijo, etc.? En definitiva, los hijos no se tienen para solucionar los problemas propios, ni para instrumentalizarlos con otros fines, sino para cuidarlos y apoyarlos incondicionalmente en su propio proyecto de vida.

Las preguntas adecuadas son:

- ¿Un hijo se desarrollará bien conmigo o con nosotros?
- ¿Estoy dispuesto a cuidar a una persona para que ella tenga su propia vida, sus propios proyectos, sus propios fines?

Preguntas que debe hacerse toda la población, pero en este caso, especialmente, las personas homosexuales, que no deben confundir su lucha legítima en defensa de

RAZONES INADECUADAS PARA DECIDIR TENER O ADOPTAR HIJOS:

- 1.- Es que tengo derecho a tener hijos como los demás.
- 2.- De esta forma ejercito un derecho.
- 3.- De esta forma demuestro que tenemos derecho.
- 4.- Necesito tener hijos para dar sentido a mi vida.
- 5.- Yo creo que estaré mejor afectivamente, si tengo hijos.
- 6.- Nuestra pareja estará mejor si tenemos hijos.

RAZONES ADECUADAS:

- 1.- Puedo o podemos (la pareja) ofrecerle condiciones adecuadas a un niño o niña para que se desarrolle bien. Tengo o tenemos equilibrio emocional, recursos, disponibilidad, etc.
- 2.- Creo que vale la pena dar vida a otras personas y cuidarlas.
- 3.- Quiero ayudar a otra persona a desarrollarse bien, que tenga su vida y sea feliz.

sus derechos (de ellas se desprende un derecho, pero no la decisión concreta de tener o adoptar hijos) con las razones que pueden llevarles (una respuesta positiva a las últimas preguntas planteadas), legítimamente, a tener y cuidar hijos.

4.- Padres homosexuales y abuelos de nietos de padres homosexuales, ¿qué podemos hacer?: Consejos específicos para familias con padres /madres homosexuales:

Primer círculo:

En primer lugar es fundamental que los padres /madres, a partir de los dos /tres años le hagan ver que son un tipo de familia más. Que no son la única familia de esta clase, aunque sean minoritarios. Que hablen abiertamente del tema. Si los padres se muestran seguros y convencidos, los hijos se pueden sentir bien. Conocer a otras familias de estas características siempre facilita las cosas a los hijos, aunque no somos partidarios de que se constituyan en grupos de determinados tipos de familias, excluidas y separadas del resto.

Los padres /madres deben buscar el contacto y la relación con la familia extensa, para que les ayuden en los cuidados de los hijos, disfruten a los nietos, etc. Así también los niños y niñas de estas familias tendrán muchos referentes una segunda legitimación

muy valiosa: la de los abuelos, tíos y primos. A ello se refiere el segundo círculo.

Segundo círculo:

En el proceso socializador tiene una especial función la familia extensa: los abuelos, los hermanos y hermanas de los padres, los primos y primas. Este círculo familiar es fundamental: que se sientan aceptados y queridos, como familia y como nietos, sobrinos, primos, etc. Que los hijos vean que sus padres son bien aceptados.

No debe olvidarse que una adecuada figura de apego es una condición necesaria para el desarrollo emocional y social de los hijos e hijas; pero que varias figuras de apego son mejor que una, porque el menor no se lo juega todo a una carta, tiene más diversidad para el aprendizaje y los cuidadores pueden hacer una vida personal, laboral y social más satisfactoria.

De manera que animamos a este tipo de familias y a la familia extensa a disfrutarse y cuidarse unos a otros, como ocurre, en muchos casos de familias con padre y madre. Estamos perdiendo la realidad del “clan familiar”, pero, si es posible, y en cuanto sea posible, es mucho mejor para los hijos y nietos de todas las familias. Más aún en los casos de familias con dificultades específicas. Si el clan familiar funciona bien en este sentido, los menores están más amparados y se sienten mejor:

Mi nieto / a, mi sobrino / a, mi primo / a, hijos de padres homosexuales son iguales, es decir, maravillosos a los demás miembros de la familia.

En la familia la orientación del deseo no tiene ninguna función específica y no debe estar como un problema o circunstancia especial a tener en cuenta.

“Lo que dice, siente y hace mi abuelo y mi abuela es fundamental para que yo me sienta bien. Lo que dicen, sienten y hacen mis tíos y mis primos es clave para mí”.

Tercer círculo:

El siguiente círculo lo forman los iguales y la escuela, vecinos de la casa, vecinos del barrio, compañeros de la escuela. La conducta de éstos depende, a su vez, mucho de los padres de estos compañeros y de los profesores. Hay que asegurar que este círculo sea tolerante y que acepte bien a estos menores y a sus familias. A un niño le puede bastar que un amigo o amiga que le acepte bien, pero mejor si le aseguramos este contexto. Este círculo puede estar bajo control si se cuida y, sobre todo, si en la escuela se trata este tema como es debido: de manera abierta y aceptando todos los tipos de familia y las homosexuales en particular.

Cuarto círculo:

A partir de aquí es más difícil controlar el entorno más externo: los medios, otros niños, la sociedad en general. También hemos de trabajar por cambiar las cosas en este sentido. Mientras tanto, si lo hacen bien los tres círculos (padres, familia extensa, iguales, profesores) se pueden superar las dificultades señaladas y no habría motivo para esperar problemas especiales.

Pero los ayuntamientos, los medios de comunicación, las asociaciones culturales, etc., tendrían que normalizar la aceptación de este tipo de familias.

Por todo ello, no sólo debemos aceptar este tipo de familias que ya existe, sino aceptar que adopten menores.

Debemos aceptar de buen grado el derecho de los homosexuales a formar una familia;

negárselo está contra los derechos humanos y la esencia de la constitución española. Las personas homosexuales tienen las mismas necesidades sexuales y afectivas que los demás; pero las resuelven con personas de su sexo: ¿En nombre de qué le vamos a negar su derecho a vivir, a vincularse y a amarse? ¿Y por qué han de hacerlo en condiciones sociales y legales más difíciles?

Desde el punto de vista de los hijos, las cosas son aún más claras si cabe: no podemos dejar a los menores, los que de hecho están en familias homosexuales, desprotegidos, especialmente si su madre o padre legal tiene problemas graves: ¿Por qué no aceptar que sea su otro /a padre /madre real el que le asegure estabilidad protección y cuidados?

Para acabar, afirmar una vez más, que las dificultades que padres e hijos de este tipo de familias puedan tener tienen su origen en la sociedad y en nuestra cultura, no en la propia naturaleza de la homosexualidad. Hipotéticamente, si la homosexualidad fuera una minoría más valorada que el resto de la población, seguramente se invertirían los términos. Por ello, volviendo a una sociedad posible y deseable, habría que decir que ha llegado el momento de aceptar la diversidad, también esta diversidad familiar, no creando dificultades a ninguna persona para resolver sus necesidades interpersonales, en razón de su orientación del deseo, y no colocando a los niños y niñas, hijos de estas familias, en situación de desprotección.

Por lo que hace relación a los procesos de adopción, la homosexualidad no debe ser una condición descalificadora. Los homosexuales, solteros o casados, deberán pasar las evaluaciones que los profesionales ha-

cen con todo el resto de tipos de familia. Tampoco, claro está, pueden hacer de su derecho una reclamación para que los profesionales tengan que ceder y asignarle la idoneidad para adoptar. Que los profesionales abandonen sus prejuicios y, por lo demás, dejémoslos trabajar. Que analicen, su idoneidad y las posibles dificultades específicas, así como los posibles recursos para superarlas.

Es una buena noticia social (nacional e internacional) que las personas homosexuales quieran cuidar menores cuando, desgraciadamente hay tanto maltrato, abandono y negligencia.

Pero, nunca un menor puede ser instrumentalizado para que nadie satisfaga un derecho o resuelva el sentido de la vida. Los menores se merecen cuidadores que ya hayan encontrado el sentido a la vida, con o sin hijos, y que estén dispuestos a cuidar a los hijos con incondicionalidad, a darles vida por si mismos, como también hemos dicho en relación con otras personas que adoptan o piden ayuda por reproducción asistida.

Estamos seguros que las personas homosexuales sabrán valorar, porque lo han disfrutado o sufrido, la importancia de tener una familia adecuada y que por ello se involucrarán en esta experiencia si se saben capaces y se sienten motivados a continuar al milagro de la vida, de la vida de otras personas, que a la propia hay que buscarle sentido sin instrumentalizar a la infancia.